

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5664 / 2991

Lasaosa Ferrer, Nicolás

Quicena

1945 - 1945

Mal conservado



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

== HUESCA ==

Expediente núm. 2.991

CONTRA NICOLAS LASAOSA FERRER

DE QUICENA (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 10 DE ABRIL DE 1946

FALLADO EL DE DE 19



CAPITANIA GENERAL

4- la 5ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JURADO MILITAR

Huesca

2

5751

Nicolaj Lalasa
Javier

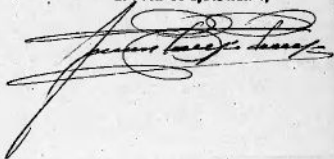
Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 2 de Julio de 1941.

El Juez de Ejecuciones,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca 1911 de 1911 de mil novecientos cuarenta y cinco



PROVIDENCIA

Huesca 1911 de 1911 de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Amador

Castro

Canal

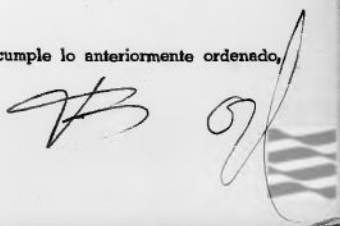
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Jefeal estima procedente iniciar el oportuno Expediente de Responsabilidad Política contra Nicolás Casasa.

Huesca 7 Abril 1945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Huesca a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 178-38 contra Nicolás Casasa Ferrer por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIOENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

XXX

NOTIFICACIÓN

M. G. S. A.

Liquidación

notificada debidamente a *el*

M. G. S. A. por el presente

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia a *el*

firmas de que certifico.

